

## ACTA E-29-2021

### **ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE EL DÍA VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISEIS HORAS.**

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

|                                       |                                |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| Señora Delia Lobo Salazar             | Presidenta Municipal           |
| Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado   | Regidor propietario            |
| Señora Dunia Díaz Fernández           | Regidora propietaria           |
| Señor Santiago Campos Esquivel        | Regidor suplente               |
| Señora Nuria Reyes Quirós             | Regidora suplente              |
| Señora Delbeth Jiménez Guerrero       | Regidora suplente en ejercicio |
| Señora Andry Briceño Ramos            | Síndica propietaria            |
| Señora Ilse Matarrita Buzano          | Síndica suplente               |
| Señorita Laura María Naranjo Castillo | Secretaria Municipal. a.i      |
| Señor Giovanni Jiménez Gómez          | Alcalde Municipal              |

#### **AUSENTES:**

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| Señora Xiomara Mayorga Mena          | Vicepresidenta       |
| Señora Josefa Rodríguez Jiménez      | Regidora propietaria |
| Señor Erick Arroyo Villegas          | Regidor suplente     |
| Señora Vivian Brenes Mora            | Regidora suplente    |
| Señor José Miguel Fajardo Sequeira   | Síndico propietario  |
| Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez | Síndico propietario  |
| Señor Jeison Carrillo Villagra       | Síndico propietario  |
| Señor Carlos Antonio Cortés Cordero  | Síndico propietario  |
| Señor Edwin Jiménez Salgado          | Síndico propietario  |
| Señor Johan Talí Salinas Rosales     | Síndico suplente     |
| Señora Anabell Aguilar Barboza       | Síndica suplente     |
| Señora Jackeline García Alvarado     | Síndica suplente     |
| Señora Viviana Arguedas Salgado      | Síndica suplente     |

#### **Asistentes por invitación:**

#### **Oración a cargo de: Delbeth Jiménez Guerrero**

Esta Sesión fue programada mediante solicitud del Alcalde Municipal, en el oficio AM AA0992-2021, con el fin de conocer, como tema único, “para su revisión, aclaración, corrección y se subsane lo debido en el acta extraordinaria N° E28-2021, el cual la Regidora. Dunia Díaz Fernández, solicita e interpuso, un recurso de revisión contra el acuerdo único de la supra mencionada sesión”

Comprobado el quórum, se da inicio a la sesión presidida por la señora Presidenta Municipal, Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

#### **Artículo I.**

- Punto único

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, el motivo de esta sesión extraordinaria 29-2021, es para efecto de conocer, como tema único, “para su revisión, aclaración, corrección y se subsane lo debido en el acta extraordinaria N° E28-2021, el cual la Regidora. Dunia Díaz Fernández, solicita e interpuso, un recurso de revisión contra el acuerdo único de la supra mencionada sesión”, voy a proceder a darle lectura del documento que presento la compañera dice lo siguiente... *“Señores Concejo Municipal, Nandayure, Guanacaste, por este medio la suscrita Dunia Díaz Fernández, cédula identidad 5-0261-0623 en mi calidad de regidora propietaria de la Municipalidad de Nandayure, provincia de Guanacaste en ejercicio,*





*digo presento Recurso de Revisión Contra el Acuerdo, que se presentó en el acta número 28 de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de septiembre del 2021, conforme al artículo 27 inciso c) y 48 del Código Municipal, ya que desconozco cuál es el PAO y Proyecto de Presupuesto Ordinario 2022, qué se aprobaron en la misma, ya que los únicos documentos que han sido presentados al Concejo fueron los que presentó la alcaldía el día 30 de agosto del 2021. Además porque en esa sesión no se podía conocer ninguna moción, sin alterar el orden del día, con el voto de todos los regidores conforme al artículo 36 del Código Municipal, ya que esa sesión estaba convocada para la para la aprobación de presupuesto, no para conocer mociones como la que se originó del único acuerdo para notificaciones le recibiré Dunia Díaz”*

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, continúa diciendo; antes esto se originó, bueno compañeros antes de leerles la revisión, tengo que aclararles que hoy la compañera Delbeth Jiménez, está sustituyendo a la compañera Xiomara Mayorga y el Compañero Santiago Campos, está sustituyendo a la Compañera Josefa Rodríguez, bueno en relación al recurso de revisión interpuesto por la Regidora Propietaria Dunia Díaz Fernández, sobre el acuerdo único de la Sesión Extraordinaria E-28-2021, celebrada el 17 de setiembre de 2021. Se determina lo siguiente:

1. Se le recuerda, que el PAO se subió a los respectivos correos de los miembros del Concejo Municipal el día 31 de agosto de 2021 y el ante-proyecto de presupuesto 2022, el día 31 de agosto de 2021, cumpliendo así, con el principio de información, por lo que cada regidor tuvo el documento con antelación y con ello la posibilidad de analizarlo anticipadamente a la Sesión Extraordinaria destinada para su discusión y aprobación del presupuesto. Además, le recordamos que es responsabilidad y obligación de cada regidor el análisis de la correspondencia de Concejo Municipal que se le envía a sus correos, siendo este la vía oficial de notificación aprobada por el Concejo Municipal.
2. En cuanto a la presentación de la moción para someter a votación la aprobación o improbación del presupuesto, se le aclara, que es un asunto de forma y no de fondo, por lo que no se observa violación alguna que determina defectos que induzcan a una improbación del presupuesto por parte del ente Contralor. Se reitera, que la moción es referente al Presupuesto y no a otro tema.

Visto y analizado el recurso interpuesto por la señora regidora Dunia Díaz Fernández, se recomienda: **RECHAZAR EN SU TOTALIDAD EL RECURSO DE REVISION**, por cuanto los puntos supra mencionados en donde queda demostrado, que la señora regidora fue notificada en tiempo y forma y que, con ello, tuvo acceso a la información recursada con el tiempo suficiente para conocerla y analizarla, por lo que no es cierto que desconozca la documentación relativa al Presupuesto Ordinario 2022, discutida y aprobada en la Sesión Extraordinaria N° 28-2021 celebrada 17 setiembre de 2021.

### **ACUERDO N°1**

Por tanto el Concejo Municipal de Nandayure ACUERDA: **RECHAZAR EN SU TOTALIDAD EL RECURSO DE REVISION**, por cuanto los puntos supra mencionados: 1- Se le recuerda, que el PAO se subió a los respectivos correos de los miembros del Concejo Municipal el día 31 de agosto de 2021 y el ante-proyecto de presupuesto 2022, el día 31 de agosto de 2021, cumpliendo así, con el principio de información, por lo que cada regidor tuvo el documento con antelación y con ello la posibilidad de analizarlo anticipadamente a la Sesión Extraordinaria destinada para su discusión y aprobación del presupuesto. Además, le recordamos que es responsabilidad y obligación de cada regidor el análisis de la correspondencia de Concejo Municipal que se le envía a sus correos, siendo este la vía oficial de notificación aprobada por el Concejo Municipal. 2- En cuanto a la presentación de la moción para someter a votación la aprobación o improbación del presupuesto, se le aclara, que es un asunto de forma y no de fondo, por lo que no se observa violación alguna que determina defectos que induzcan a una improbación del presupuesto por parte del ente Contralor. Se reitera, que la moción es referente al Presupuesto y no a otro tema. En donde queda demostrado, que la señora regidora fue notificada en tiempo y forma y que, con ello, tuvo acceso a la información recursada con el tiempo suficiente para conocerla y analizarla, por lo que no es cierto que desconozca la documentación relativa al Presupuesto Ordinario 2022, discutida y aprobada en la Sesión



Extraordinaria N° 28-2021 celebrada 17 setiembre de 2021. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, y dos votos negativos, uno de la regidora Dunia Díaz Fernández por considerar que no le termina de quedar claro eso sinceramente y por eso lo vota negativo y otro por el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel por considerar, tampoco tiene claro las cosas que están diciendo. ACUERDO APROBADO**

### Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, entonces someto a votación el Rechazo del Recurso de Revisión interpuesto por la regidora Dunia Díaz Fernández, aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo, escucho el descargo de la compañera Dunia Díaz.

La reg. Dunia Díaz Fernández, saluda y manifiesta, yai no me termina de quedar claro eso sinceramente y por eso lo vota negativo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, gracias ahora el compañero Santiago.

El reg. Santiago Campos Esquivel, menciona, yo también no tengo claro las cosas que están diciendo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, bueno, continúo leyendo el documento, compañeros siguiendo con la revisión que hicimos de esta acta número 28, encontramos también que:

DENTRO DE LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES ENCONTRAMOS QUE LA MOCIÓN DEBE CORREGIR Y ACLARAR LA MOCIÓN PRESENTADA ESE DÍA PARA EVITAR MALAS INTERPRETACIONES.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, me voy a permitir leer la moción que ese día se sometió a votación

### **Moción sometida en la Sesión Extraordinaria E28-2021**

**Primero:** La importancia de la **Aprobación del Presupuesto Ordinario 2022 y su respectivo PAO**, y que se realice en forma y cumpliendo con los plazos Ley.

**Segundo:** Que a esta fecha no se ha presentado el Presupuesto Ordinario 2022 y su respectivo PAO, con las modificaciones según las recomendaciones del dictamen de comisión, acogidas por este Concejo Municipal; suponiendo el incumplimiento del acuerdo por parte de la administración, (acuerdo tomado en el inciso 2) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 71, celebrada el 7 de setiembre del año en curso).

### **MOCIONAMOS:**

1. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2022 y su respectivo PAO, en conjunto con las modificaciones y recomendaciones según dictamen CHPM 08-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentadas, aprobadas y ratificadas por el Concejo Municipal.
2. Que se transcriba el Dictamen de CHPM 08-2021 de Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que quede consignada en dicha acta.
3. Que se transcriba en el Acta el anteproyecto del Presupuesto Ordinario 2022 y su respectivo PAO, presentado por el alcalde Municipal, el día 30 de agosto de 2021, ya que es el único documento de Presupuesto Ordinario 2022 con el que el Concejo Municipal cuenta en este momento.

CONSIDERAMOS IMPORTANTE LA ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL ARTÍCULO ÚNICO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 28 DE FECHA 17 SETIEMBRE 2021.





**Para que se entienda y se lea correctamente:**

Punto N°1: Aprobación del presupuesto ordinario 2022, según las recomendaciones contenidas en el dictamen N° 08 – 2021, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Nandayure, mismo que fue aprobado en la Sesión N° 71, celebrada en el inciso 2) artículo IV del 7 setiembre de 2021 y ratificado en la Sesión N°72, artículo III, 14 setiembre 2021 por este Concejo Municipal.

Punto N°2: Que se consigne en el Acta de Concejo Municipal el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal N° 08-2021, correspondiente al Presupuesto Ordinario para el 2022, aprobado y ratificado por el Concejo Municipal.

Punto N° 3: Se Aclare y Rectifique el punto 3 de la moción y el acuerdo de la Sesión 28-2021, celebrada el 17 de setiembre de 2021, y en su lugar que diga correctamente:

**“Que se transcriba en el Acta, el anteproyecto de presupuesto ordinario 2022 presentado por la Administración y, consolidado con las recomendaciones y modificaciones presupuestarias del Dictamen N° 08-2021, mismas que fueron aprobadas por el Concejo Municipal”.**

Punto N° 4: Se Aprueba el PAO y la Proyección Plurianual Presupuestaria concordado con el Presupuesto aprobado en el punto N° 3.

**ACUERDO N°2.**

Por lo tanto el Concejo Municipal de Nandayure ACUERDA: CONSIDERAMOS IMPORTANTE LA ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL ARTÍCULO ÚNICO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 28 DE FECHA 17 SETIEMBRE 2021. **Para que se entienda y se lea correctamente:** **Punto N°1:** Aprobación del presupuesto ordinario 2022, según las recomendaciones contenidas en el dictamen N° 08 – 2021, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Nandayure, mismo que fue aprobado en la Sesión N° 71, celebrada en el inciso 2) artículo IV del 7 setiembre de 2021 y ratificado en la Sesión Ordinaria N°72, artículo III, celebrada 14 setiembre 2021 por este Concejo Municipal, **Punto N°2:** Que se consigne en el Acta de Concejo Municipal el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal N° 08-2021, correspondiente al Presupuesto Ordinario para el 2022, aprobado y ratificado por el Concejo Municipal, **Punto N°3:** Se Aclare y Rectifique el punto 3 de la moción y el acuerdo de la Sesión 28-2021, celebrada el 17 de setiembre de 2021, y en su lugar que diga correctamente: **“Que se transcriba en el Acta, el anteproyecto de presupuesto ordinario 2022 presentado por la Administración y, consolidado con las recomendaciones y modificaciones presupuestarias del Dictamen N° 08-2021, mismas que fueron aprobadas por el Concejo Municipal”** y **Punto N°4-** Se Aprueba el PAO y la Proyección Plurianual Presupuestaria concordado con el Presupuesto aprobado en el punto N° 3. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, y dos votos negativos, uno de la regidora Dunia Díaz Fernández por considerar lo siguiente, mi insistencia es esa, que yo estoy a favor del presupuesto enviado por la Alcaldía que ese es el presupuesto que se debe aprobar, tomado de la mano con el Concejo Municipal, por eso lo voto negativo, y otro por el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel por considerar, tampoco tengo claro las cosas, entonces mi voto es negativo.**  
ACUERDO APROBADO

**Comentarios:**

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, entonces someto a votación la corrección de la moción del acta para que se lea correctamente de la forma antes mencionada, aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo, escucho el descargo del compañero Santiago Campos y luego de la compañera Dunia Díaz.

El reg. Santiago Campos Esquivel, manifiesta, yo lo mismo no siento claro las cosas, entonces mi voto es negativo.



La reg. Dunia Díaz Fernández, expresa, mi insistencia es esa, que yo estoy a favor del presupuesto enviado por la Alcaldía que ese es el presupuesto que se debe aprobar, tomado de la mano con el Concejo Municipal, por eso lo voto negativo, gracias.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, gracias a usted, entonces queda la votación 3-2, o sea tres votos positivos y dos negativos, entonces queda con pendiente a ratificación la próxima sesión.

### **Comentarios:**

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, si don Giovanni tiene la palabra, dos minutos.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, saluda y comenta, voy hacerles una aclaracioncita, para que aquí todos salvemos responsabilidades, aquí hay que decir e indicar claramente que el Presupuesto Ordinario el Concejo aprueba y desaprueba, no puede modificar, en ningún momento, ya que el alcalde elabora los documentos según el Plan de Gobierno y los estudios previos artículo 13 y 17 del Código Municipal, aquí se presentó un veto indicando una serie ilegalidades, que no ha sido resuelto por el Concejo, responde porque todo se presentó por escrito, después dice no se pueden hacer modificaciones en materia de personal, manuales, perfiles, ni suprimir plazas, sin ningún estudio previo, tampoco autorizada por la administración, porque eso coadministrar y prohibido en el artículo 31 del Código Municipal, en el Presupuesto Extraordinario N°1 -2021, presentado el 3 de agosto se concluyó una partida para cancelar al Señor Carlos Arias Chaves, por lo ordenado en el Proceso Ordinario Laboral tramitado en el expediente judicial número 17 0000 36-0868 LA, que suman más de ₡100.000.000 de colones. En el oficio de la Contraloría General de la República se indica que, no aprobara ningún trámite de índole presupuestario de la Municipalidad hasta tanto no se asegure la provisión de los fondos suficientes necesarios para ese pago, incluido en el Presupuesto Ordinario 2022, que tiene que ser aprobado durante este mismo año, eso indica que la Contraloría lo primero que va hacer es revisar dónde está la Partida Presupuestaria de esa Sentencia, y si esa sentencia no va en el presupuesto ordinario no la va a probar, por eso digo el extraordinario se quedó sin aprobar acá, en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el número 7-2021, omite referirse a la aprobación o desaprobación del pago al Señor Carlos Arias Chávez recomendando hacer una consulta la Contraloría General de la República, que puede llevar muchos meses por ser atendida, para ver si pueden utilizar los recursos propuestos para ese pago, es decir ninguna solución viable y actual y menos en pensar en la aprobación del Presupuesto Ordinario 2022 que depende de ese pago, ya lo quiero aclarar ¿por qué?, porque la Contraloría mando un documento donde nos dijo a nosotros que si no había una partida para pagarse eso no había presupuesto, entonces aquí va haber un problema serio, porque el Presupuesto Ordinario, ni siquiera se ha hablado de él, en el tema de la recolección e igual Recolección y Transporte de Desechos Sólidos Ordinarios del Cantón de Nandayure dice; no fue analizado con seriedad que requiere, no se aprueba el presupuesto para la recolección de la basura para el año 2022 e indicando pretextos sin contenido serio, ni estudio alguno en plena época de Pandemia De Covid-19 y en Estado de Emergencia Nacional y Mundial, esta partida prácticamente ni siquiera se ocupa una justificación por la pandemia, la necesidad de la recolección de basura en el Cantón de Nandayure, es conocida por todos los regidores en el Presupuesto Extraordinario N°1-2021, presentado el 3 de agosto, se incluyó una partida para concluir la recolección de basura para el año 2021 y no se ha probado nada por el Concejo, la partida existente ya se agotó en plena época de Pandemia Covid-19, otra de las cosas importantes que quiero aclarar es que la cuota de afiliación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se debe seguir cancelando hasta que el Tribunal Contencioso Administrativo, resuelva Veto Interpuesto en contra de ese acuerdo para desafiliarse, por escrito se explicó esa obligación al Concejo y se explicó por escrito en el Oficio AM AA 0841- 2020, del 28 de octubre del 2020. Otro de los temas importantes que venía en el extraordinario era la construcción de un tanque de agua, que tenemos una Orden Sanitaria del Ministerio de Salud, para construir un tanque nuevo porque ya el que tenemos está bastante obsoleto, ahí en el Presupuesto Extraordinario también viene el presupuesto para la compra del tanque y sus derivados e igualmente en el Presupuesto Extraordinario no se ha resuelto nada, entonces es muy importante aclararles que tenemos problemas con un tanque de agua, que en realidad es de Interés Público de la comunidad y aparte de eso tenemos Órdenes Sanitarias para construir, entonces es importante que ustedes vean los temas que hay en ese Presupuesto Extraordinario, ¿por qué?, porque aquí no se vale decir que diay no aprobamos, o sea el hecho es que hay justificación del porque se están haciendo los Presupuestos, más que todo quería dejar claro eso y diay aquí lo que Dios quiera entonces.



La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, les da las gracias e indica, solo quiero aclararle que en el Dictamen de Comisión usted dice que no se menciona, de lo de la plata de don Carlos es que lo que se le pide a la Administración, nada más que nos diga que lo de esa ley del Aeropuerto se puede tomar para eso, bueno diay ya eso se lo había aclarado antes, lo del tanque y lo de la basura, ni nada de eso trae el dictamen, porque no encontramos motivos por los cuales no se pudiera, o sea lo vimos bien, por eso no lo tocamos en esos puntos, solo mencionamos en el dictamen de comisión, las irregularidades que encontramos o lo que no estábamos de acuerdo, entonces se le agradece, cierra sesión del Concejo a ser las 4:28 de la tarde.

Concluye la Sesión al ser las 16 horas 28 minutos.



Presidente Municipal



Alcalde Municipal



Secretaria Municipal a.i

#### ACTA N° 74-2021

**ACTA NÚMERO SETENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Delia Lobo Salazar  
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado  
Señora Dunia Díaz Fernández  
Señor Erick Arroyo Villegas  
Señora Nuria Reyes Quirós  
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero  
Señor Santiago Campos Esquivel  
Señor José Miguel Fajardo Sequeira  
Señora Andry Briceño Ramos  
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero  
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez  
Señora Ilse Matarrita Buzano  
Señorita Laura María Naranjo Castillo  
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Presidenta Municipal  
Regidor propietario  
Regidora propietaria  
Regidor suplente en ejercicio  
Regidora suplente  
Regidora suplente en ejercicio  
Regidor suplente  
Síndico propietario  
Síndica propietaria  
Síndico propietario  
Síndico propietario  
Síndica suplente  
Secretaria Municipal a.i  
Alcalde Municipal, se retiró a las 5:11 p.m.

#### **AUSENTES:**

Señora Xiomara Mayorga Mena  
Señora Josefa Rodríguez Jiménez  
Señora Vivian Mora Brenes  
Señor Jeison Carrillo Villagra  
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado  
Señor Johan Talí Salinas Rosales  
Señora Viviana Arguedas Salgado  
Señora Jackeline García Alvarado  
Señora Anabell Aguilar Barboza

Vicepresidenta  
Regidora propietaria  
Regidora suplente  
Síndico propietario  
Síndico propietario  
Síndico suplente  
Síndica suplente  
Síndica suplente  
Síndica suplente

#### **Asistentes por invitación**

Sr. José Agustín Vallejos, Miembro Junta Educación CTP-Nandayure  
Sr. Javier Juárez Zúñiga, Director CTP-Nandayure